

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero de febrero de dos mil veintidós.

DEMANDANTE	SEGUROS CONFIANZA S.A.
DEMANDADOS	ALFREDO GIRALDO A. & CIA S.A.S. CAFEREDES INGENIERIA S.A.S. INVERSIONES CAPASIAN S.A.S. CARLOS EDUARDO GIRALDO RAMIREZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2021-00517-00

Agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para conocimiento de la parte actora y los fines pertinentes.

Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado Carlos Andrés González Ossa, para que actúe en representación del señor ALFREDO GIRALDO ARISTIZABAL, representante de ALFREDO GIRALDO A. & CIA S.A.S., demandada dentro de este proceso y conforme al poder que se le otorga.

En consecuencia, se tiene a la citada demandada notificada por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en este proceso, inclusive el auto de mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el presente auto por estado. Artículo 301 del Código General del Proceso.

Por secretaría compártase con el profesional del derecho el expediente digital.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>016</u> Del <u>02 DE FEBRERO DE 2022</u> ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaría

JABO